



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Salamanca, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 30 de abril de 2025, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente:** D^a Eva María Picado Valverde

- **Vocales Asistentes:**

- D. Santiago A. Castañeda Valle
- D^a Nieves García Mateos
- D. Marcos Iglesias Caridad
- D. Gerardo Marcos García
- D. Roberto José Martín Benito
- D. David Mingo Pérez
- D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
- D. Juan Carlos Zaballos Martínez
- D. Leonardo Bernal García
- D. Antonio Cámara López
- D. Luis Rodríguez Herrero
- D^a Sara Sánchez Hernández
- D^a Miryam Tobal Vicente
- D. Celestino del Teso Rodríguez

Secretario: D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión de 25 de abril de 2025.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA ATENCIÓN A FAMILIAS. AÑO 2024.

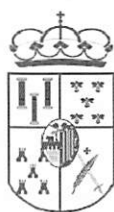
De conformidad con lo establecido en el Art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social de la gestión realizada en el marco de la Protección a la Infancia y la Atención a Familias durante el ejercicio 2024.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción consolidada a partir de las modificaciones mediante la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de protección a la infancia y a la adolescencia, ha ido introduciendo progresivamente novedades que implican una necesaria adaptación en los procesos y actuaciones desarrolladas por las Entidades Públicas con competencias en Protección a la Infancia, especialmente en lo referente a los artículos 16 y 17 de la L.O. 1/1996, que definen las competencias de las entidades públicas en la verificación de las circunstancias en las que se pone de manifiesto la desprotección infantil, y, concretamente, aquellas actuaciones resultantes de las situaciones de desprotección valoradas como situaciones **de riesgo**.

Dentro del marco **autonómico**, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, contempla, entre las prestaciones consideradas esenciales, las medidas específicas para la protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo (artículo 19); estableciendo, entre las competencias de las entidades locales, las relacionadas con programas y servicios de intervención familiar en menores en situación de riesgo o desamparo (artículo 48).

También en este ámbito, la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la infancia en Castilla y León y el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, establece un marco integrador en el ámbito de Protección a la Infancia, dentro del cual las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma cumplen un papel central en la detección, valoración, intervención y prevención de la desprotección infantil.



Mediante la legislación anteriormente citada, se configura el sistema de protección a la infancia de Castilla y León como un **sistema único**, articulado sobre la coordinación interadministrativa, fundamentalmente, entre dos Administraciones diferentes, la **Administración Local y la Comunidad Autónoma** (Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo).

En consecuencia y conforme a las obligaciones encomendadas, la Diputación de Salamanca desarrolla los programas/servicios y participa en las estructuras de coordinación siguientes:

Gráfico 1. Programas de Atención a familias y protección a la Infancia



En la Diputación de Salamanca, existe la **Comisión Técnica Provincial de Infancia** que es la estructura organizativa y de coordinación de todos los casos con problemática familiar de la provincia. En esta estructura participan, la Coordinadora de Acción Social que hace las veces de Presidenta, y la Jefa de Sección de Familia e Infancia, que hace las veces Secretaria de la Comisión, siendo la encargada de los trámites administrativos, los profesionales de los CEAS (2 Trabajadores/as Sociales y 1 Animador/a Comunitario/a) y técnicos de los 4 Equipos de Atención a Familias (Psicólogos/as y Educadores/as Familiares). Excepcionalmente, cuando la situación lo requiera puede participar personal de apoyo, a propuesta de los miembros de la comisión (técnicos de inclusión, técnicos del Servicio de Atención a la Mujer (SAM) e Insolvencia Hipotecaria, responsable de drogodependencias, EPAP, representantes en las comisiones de absentismo...), y otros agentes externos susceptibles de aportar información (profesionales del ámbito educativo, sanitario). Esta Comisión se reúne con una periodicidad mensual.

El **objeto del presente informe** es dar cuenta de la gestión desarrollada durante el año 2024, desde el Programa de Apoyo a Familias y Protección a la Infancia.

II. PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS

El Programa de Apoyo a Familias tiene como contenido la prestación de **servicios técnicos de apoyo** según las necesidades específicas de las familias, en materias como: orientación psicosocial, organización doméstica, hábitos alimenticios y de higiene, integración en la comunidad.

El Área de Bienestar Social de la Diputación de Salamanca cuenta en este programa con **cuatro Equipos Especializados de Atención a Familias (EAF)**, integrados cada uno de ellos por un/a Psicólogo/a, y dos Educadores/as Familiares.

Para una mejor organización del trabajo, cada uno de los Equipos aglutina varias de las 14 Zonas de Acción Social en las que se divide la provincia, conforme al siguiente cuadro:

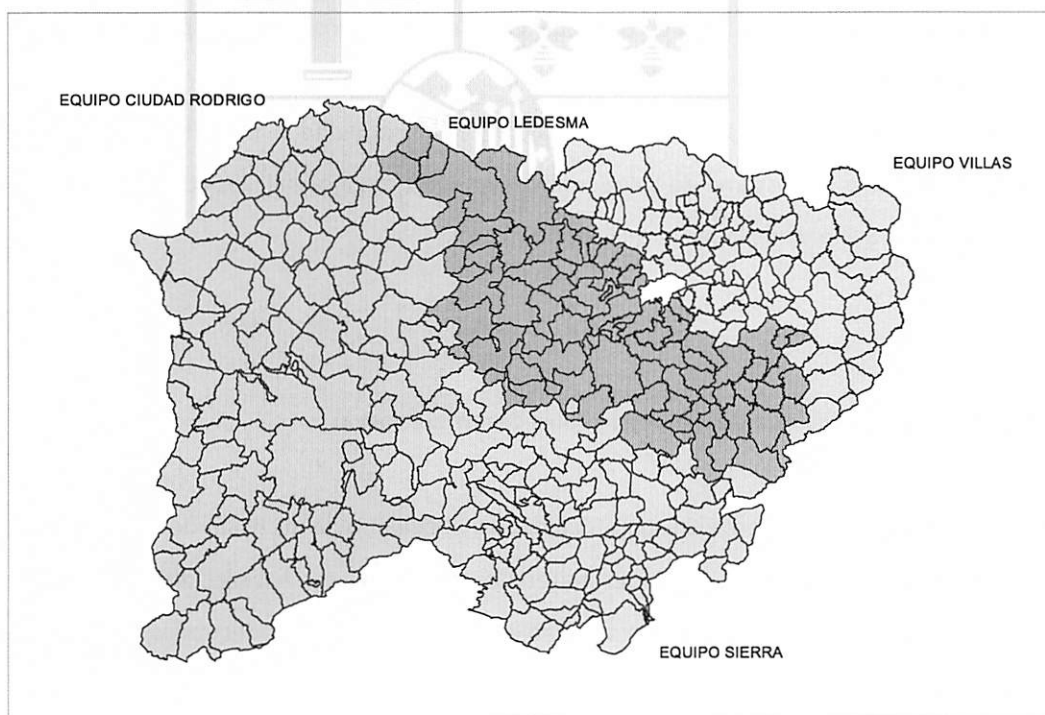
Equipos de atención a familias y zonas de atención

EQUIPO	ZONAS
1. LAS VILLAS	PEÑARANDA DE BRACA., RURAL NORTE, LAS VILLAS
2. LA SIERRA	BÉJAR, GUIJUELO, LINARES RIOFRIO, TAMAMES
3. CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO I y II, LUMBRALES, VITIGUDINO
4. LEDESMA	LEDESMA, RURAL SUR, ALBA DE TORMES

Tres de los cuatro Equipos tienen ubicada su sede en las dependencias del Área de Bienestar Social en Salamanca, y otro Equipo tiene su sede establecida en el municipio de Ciudad Rodrigo.

Este programa está financiado por la Gerencia de Servicios Sociales, a través del Acuerdo Marco.

Gráfico 2. Distribución geográfica de los Equipos de Apoyo a Familias.



El acceso al Programa: Requiere una derivación previa a la **Comisión Técnica Provincial de Infancia**, la cual se reúne una vez al mes, desde alguno de los siguientes dispositivos:

- **Centros de Acción Social (CEAS) o Unidades de Trabajo Social (UTS)** de los Ayuntamientos de Béjar, Peñaranda de Bracamonte, Villamayor y Santa Marta de Tormes.



- **Sección de Protección a la Infancia** (Gerencia Territorial de Servicios Sociales). Medidas y Actuaciones.

También se llevan a cabo, en coordinación con CEAS, las investigaciones de aquellas situaciones notificadas desde otros dispositivos como el sanitario, educativo, judicial, etc.

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Generales:

- Intervenir en la mejora del medio familiar para la eliminación, atenuación o compensación de los factores de dificultad y de las circunstancias carenciales que puedan obstaculizar el pleno ejercicio de los derechos de los menores y su correcta atención.
- Asesoramiento a los equipos técnicos de CEAS en la detección, valoración e intervención en la protección a la infancia.
- Coordinación con organismos y entidades con responsabilidad y competencias en protección a la infancia dentro del sistema de salud, educativo, judicial y policial, especialmente con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Específicos:

1. Capacitar a los adultos que desempeñan roles parentales para:

- Desenvolverse adecuadamente en su autocuidado y el cuidado de atención de los/las menores.
- Afrontar de forma eficaz las necesidades materiales, emocionales y sociales de los/las menores.
- Aportar modelos positivos de conducta, establecimiento de límites adecuados al comportamiento y transmitir normas y valores sociales.
- Implicarse en el proceso de escolarización y aprendizaje de los/las menores.
- Reforzar habilidades y estrategias para afrontar eficazmente situaciones de crisis y de cambios en el desarrollo evolutivo.
- Estimular y ayudar a mantener una dinámica de relaciones familiares positivas que garantice la relación entre sus miembros y de estos con su entorno.



2. Apoyar a la red provincial de CEAS/UTS a través de:

- Asesoramiento y orientación a los y las profesionales de CEAS/UTS en la detección y valoración de los indicadores de riesgo en las familias con las que se llevan a cabo actuaciones, aportando pautas que orienten sus planes de actuación o realizando intervenciones puntuales cuando fuese preciso.
- Participación en la planificación y evaluación de acciones colectivas de prevención de situaciones de riesgo o desprotección infantil y otras actividades de educación no formal dirigidas a promover habilidades parentales, hábitos de vida saludables en jóvenes y menores, utilización del tiempo libre, fomento de la tolerancia, la igualdad, etc.
- Apoyar a los/las profesionales de CEAS en la valoración de menores en situación de riesgo, en el diseño de planes de intervención y en la implementación de las intervenciones específicas.

2. DESTINATARIOS.

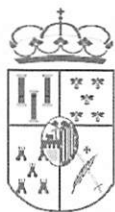
Familias residentes en la provincia con menores en situación de riesgo o desamparo y familias con déficit de habilidades para el autocuidado y la cobertura de necesidades básicas de los miembros más vulnerables.

3. GESTIÓN REALIZADA POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN A FAMILIAS (EAF) EN 2024.

El acceso al Programa requiere una derivación previa a la Comisión Técnica Provincial de Infancia desde alguno de los siguientes dispositivos:

- Centros de Acción Social (CEAS) o Unidades de Trabajo Social de los Ayuntamientos (UTS) de Béjar, Peñaranda de Bracamonte, Villamayor y Santa Marta de Tormes.
- Sección de Protección a la Infancia (Gerencia Territorial de Servicios Sociales).

El total de familias atendidas por los Equipos de Atención a Familias en el año 2024 es de **267 familias**, dando cobertura a **476 menores**.



Durante el ejercicio se realizaron un total de **349 actuaciones/prestaciones** con las familias, de acuerdo a los códigos del Sistema de Acceso Unificado de Servicios Sociales (SAUSS), estando distribuidas de la siguiente forma:

- **Asesoramiento a CEAS para la protección a la infancia (20302F):** 110 familias y 189 menores.
- **Derivaciones para valoración de situaciones de protección a la infancia (20302I):** 93 familias y 173 menores.
- **Derivaciones para Apoyo Técnico Personal y Familiar para protección a la infancia (20302E):** 125 familias y 227 menores.

✚ **Intervención Familiar: Medida (20302I):** 24 familias y 55 menores. Tienen consideración de medida: El apoyo a la familia cuando en la resolución que lo adopte determine su carácter de medida; la asunción de la guarda de menor por medio del acogimiento familiar, en las distintas modalidades contempladas en el Código Civil, y del acogimiento residencial; la tutela; y la adopción.

✚ **Intervención Familiar: Actuación (20302C):** 66 familias y 139 menores. Tiene la consideración de actuación cualquier acción de naturaleza y alcance genéricos, con efectos protectores, que suponga la activación de servicios ordinarios, comunitarios o normalizados, o de servicios básicos o especializados dependientes de las entidades locales, como por ejemplo, el asesoramiento y la orientación técnica para facilitar el adecuado ejercicio de las funciones parentales y una dinámica familiar normalizada; la educación familiar para capacitar a las figuras parentales en sus funciones de atención, educación y cuidado de los hijos, o los programas de intervención familiar para la preservación o reunificación de la familia, y para la normalización de la convivencia en la misma, entre otros...

✚ **Apoyo a la Familia: Asesoramiento y orientación (203022):** 43 familias y 61 menores.

✚ **Apoyo a la Familia: Seguimiento del menor (20302D):** 0 familias.

✚ **Servicio de apoyo a la mujer embarazada vulnerable y prevención del maltrato prenatal (203028):** 13 familias y 25 menores.

3.1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (PIF).

En este apartado se incluyen las intervenciones dirigidas a evitar la separación del niño de su familia, o en su caso, procurar el retorno a la misma, proporcionando ayudas económicas, materiales, de apoyo social, educativas y terapéuticas que permitan mejorar el medio familiar y la atención de las necesidades del menor en condiciones mínimas adecuadas.

Corresponde a los/las profesionales de atención primaria de los Servicios Sociales de Base (CEAS), con el apoyo y asesoramiento del Equipo de Apoyo a Familias (EAF), la valoración inicial de cualquier situación de riesgo para un menor, así como la determinación de si el nivel de riesgo es leve o grave y si existe colaboración o no por parte de los progenitores, tutores, cuidadores o guardadores.

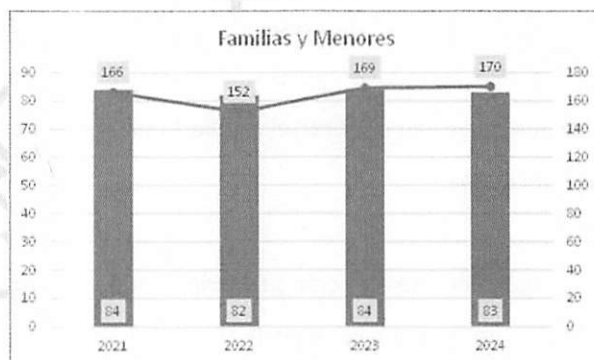
Esta valoración conlleva la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de intervención social y educativo familiar, implementado por el CEAS y el EAF correspondiente, en coordinación con profesionales de otros servicios y recursos (educativos, sanitarios, empleo, ocio y tiempo libre, etc.) en los casos de riesgo leve y riesgo grave con colaboración y en los de riesgo grave sin colaboración, la notificación de dicha situación a la Sección de Protección a la Infancia (SPI) para que, conseguida la colaboración de la familia, adopte medida PIF, o en caso contrario, se declare el desamparo.

Durante el ejercicio 2024, se intervino desde el PIF con un total de **83 familias y 170 menores**. Cuatro familias han estado de alta en las dos prestaciones: 203021 (medida SPI) y 20302C (Actuación).

Evolución Familias y Menores Atendidos 2021-2024.

EJERCICIO	Nº FAMILIAS	MENORES
2021	84	166
2022	82	152
2023	84	169
2024	83	170

Gráfico 3. Atención Familias y menores



Familias y menores según prestación

INTERVENCIÓN	PRESTACIONES	MENORES
PIF MEDIDA (203021)	24	55
PIF ACTUACIÓN (20302C)	66	139
TOTAL	83*	170*

(* 7 familias y 24 menores aparecen en ambas prestaciones)

23 familias, que se corresponden con el 27,71% han tenido intervención desde el Equipo de Las Villas, siendo éste el que mayor número ha atendido, en sentido contrario el equipo de La Sierra ha intervenido en 19 familias, lo que representa el 22,89%.

Familias y menores con prestación según Equipo

EQUIPO	FAMILIAS	NIÑOS	NIÑAS	MENORES
CIUDAD RODRIGO	21	27	18	45
LAS VILLAS	23	25	23	48
LEDESMA	20	25	22	47
SIERRA	19	16	14	30
TOTAL	83	93	77	170

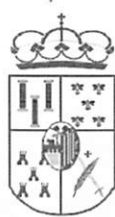
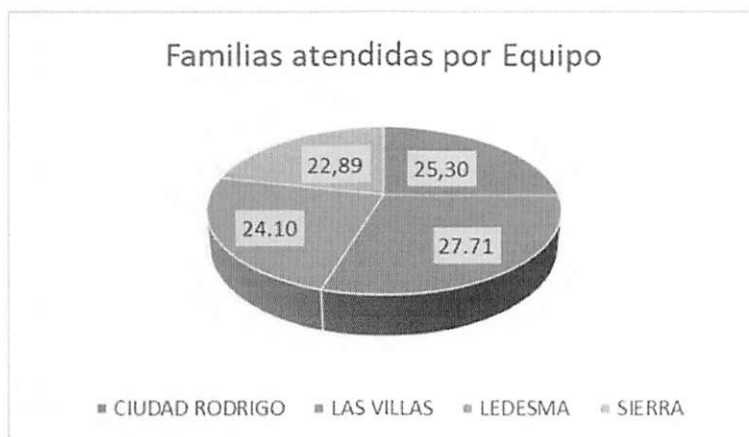
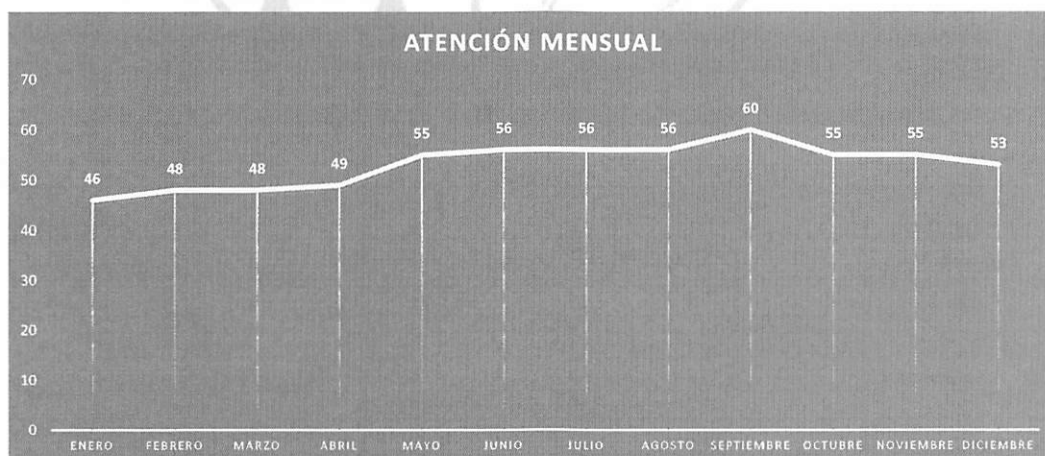


Gráfico 4. Distribución familias atendidas según Equipo



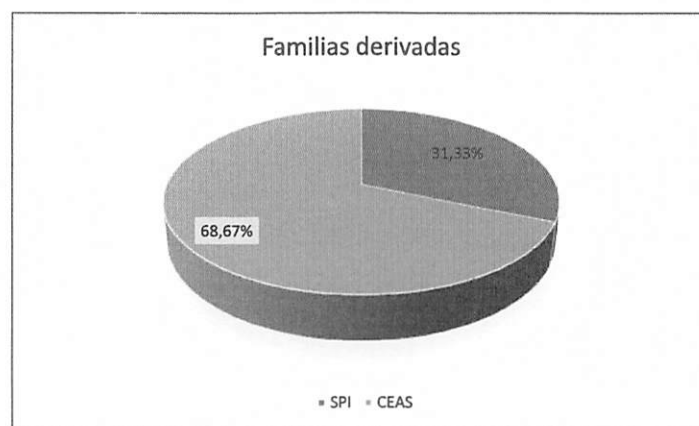
El número de menores pertenecientes a estas unidades familiares ha sido de 170, lo que nos ofrece un promedio de 2,04 menores por familia, superior al del año pasado que se situaba en 2,01. El número medio de familias atendidas al mes se sitúa en 53, siendo el mes de septiembre el que presentó un mayor número de familias en alta (60). **A fecha de 31 de diciembre se encuentran en situación de alta en el programa 16 familias en la prestación Medida (203021) y 38 familias en la prestación PIF Actuación (20302C).**

Gráfico 5. Evolución familias atendidas según mes



26 familias atendidas han sido **derivadas desde el SPI** (Servicio de Protección a la Infancia), representando el 31,33%, el resto (68,67%) han sido derivadas al programa desde los CEAS.

Gráfico 6. Derivación de familias al Programa de Intervención Familiar

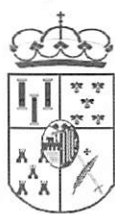


Desde el Equipo de Las Villas se ha atendido un mayor número de familias derivadas desde el SPI (11).

La distribución de las familias y menores atendidos por CEAS queda reflejada en el siguiente cuadro, pudiendo constatar que el mayor número pertenecen a las ZAS de **Alba de Tormes (14)** –atendidas desde los equipos de Ledesma y Las Villas- y **Las Villas (14)** –atendidas desde el equipo de Las Villas-.

Familias y Menores según Equipo y ZAS de residencia

EQUIPO / ZAS	FAMILIAS	NIÑOS	NIÑAS	MENORES
CIUDAD RODRIGO	21	27	18	45
Ciudad Rodrigo I	10	13	8	21
Ciudad Rodrigo II	6	7	4	11
Lumbrales	1	1		1
Vitigudino	4	6	6	12
LAS VILLAS	23	25	23	48
Alba de Tormes	1	1		1
Las Villas	14	17	17	34
Peñaranda	3	4	2	6
Rural Norte	5	3	4	7
LEDESMA	20	25	22	47
Alba de Tormes	13	21	11	32
Béjar	1		1	1
Ledesma	2	1	2	3
Rural Sur	4	3	8	11
SIERRA	19	16	14	30
Béjar	7	6	5	11
Guijuelo	8	8	5	13
Linares	2	1	2	3
Tamames	2	1	2	3
Total general	83	93	77	170



De las **83 familias** atendidas con **90 prestaciones**, **47 familias** han sido **dadas de alta** en el año **2024**, **17 familias** en la prestación **203021 PIF – Medida** y **30 familias** en la prestación **20302C PIF- Actuación** (4 familias han estado en alta en las dos prestaciones).

El equipo de **Las Villas** es el que ha asumido más altas en el año **2024 (15)**. En el resto de equipos las altas han sido: Ciudad Rodrigo, 12 familias; Ledesma, 9 familias y La Sierra, 11 familias.

Altas año 2024 por prestación según Equipo y ZAS.

EQUIPO/ZAS	203021	20302C	TOTAL
CIUDAD RODRIGO	2	10	12
CIUDAD RODRIGO I	2	6	8
CIUDAD RODRIGO II		2	2
VITIGUDINO		2	2
LAS VILLAS	6	9	15
LAS VILLAS	5	6	11
PEÑARANDA	1	1	2
RURAL NORTE		2	2
LEDESMA	4	5	9
ALBA DE TORMES	2	5	7
LEDESMA	1		1
RURAL SUR	1		1
SIERRA	5	6	11
BEJAR	3		3
GUIJUELO	2	3	5
LINARES		1	1
TAMAMES		2	2
Total general	17	30	47

Gráfico 7. Familias nuevas por Equipo

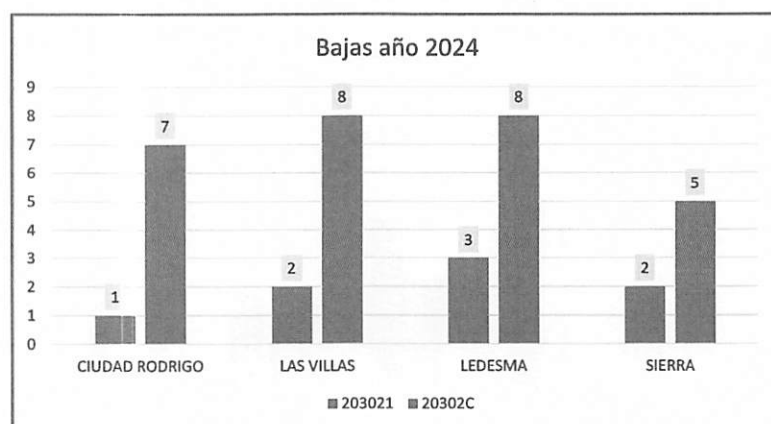


En el año 2024, se dieron de baja en el programa **36 familias**. De ellas, 28 causaron baja en la prestación PIF Actuación y 8 familias en la prestación PIF Medida, teniendo en cuenta que 4 familias han causado alta/baja en este ejercicio en ambas prestaciones.

Bajas año 2024 por prestación según Equipo y ZAS.

ZAS / EQUIPO	203021	20302C	TOTAL
CIUDAD RODRIGO	1	7	8
Ciudad Rodrigo I		3	3
Ciudad Rodrigo II		2	2
Vitigudino	1	2	3
LAS VILLAS	2	8	10
Alba de Tormes		1	1
Las Villas	2	3	5
Peñaranda		1	1
Rural Norte		3	3
LEDESMA	3	8	11
Alba de Tormes	2	3	5
Béjar		1	1
Ledesma	1	1	2
Rural Sur		3	3
SIERRA	2	5	7
Béjar	1	1	2
Guijuelo	1	2	3
Linares		2	2
Total general	8	28	36

Gráfico 8. Bajas en el ejercicio según prestación y equipo





Las familias que han causado baja lo han sido por alguno de los siguientes motivos:

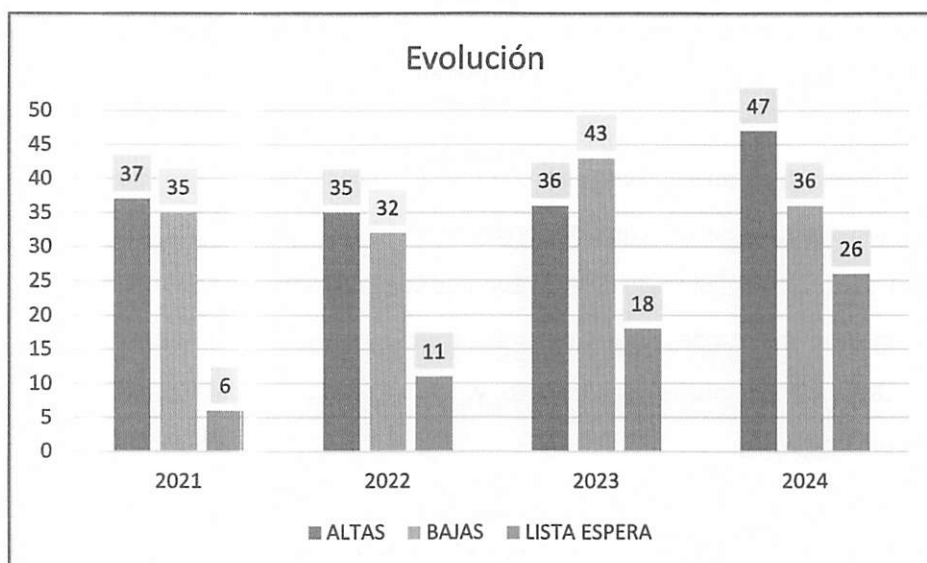
- Acceso a otra prestación incompatible con la existente
- Cambio de domicilio y de zona, con traslado a otro centro o servicio
- Fallecimiento del usuario de la prestación
- Finalización del período de concesión de la prestación
- Incumplimiento de compromisos del usuario vinculados a la prestación
- Otras circunstancias del usuario y su entorno eliminan la necesidad de la prestación
- Por cumplimiento de los objetivos previstos de los objetivos previstos
- Por no cumplir requisitos de acceso a la prestación
- Por revisión de las condiciones de la prestación
- Renuncia del usuario
- Otros: No alcanzar los objetivos de forma suficiente

A fecha 31 de diciembre de 2024 se encuentran en lista de espera para ser atendidas **26 familias**, perteneciendo a cada uno de los equipos de acuerdo al siguiente detalle: Ciudad Rodrigo (1), Ledesma (16) y Villas (9); en el equipo de la Sierra no hay ninguna persona en lista de espera.

Evolución Atendidas, Altas, Bajas, Lista de espera 2021-2024

EJERCICIO	ATENDIDAS		ALTAS		BAJAS		LISTA ESPERA	
	Nº FAMILIAS	MENORES	Nº FAMILIAS	MENORES	Nº FAMILIAS	MENORES	Nº FAMILIAS	MENORES
2021	84	166	37	64	35	76	6	12
2022	82	152	35	64	32	60	11	20
2023	84	169	36	80	43	82	18	26
2024	83	170	47	104	36	79	26	50

Gráfico 9. Evolución Altas-Bajas Lista de espera



Las altas y bajas han evolucionado simultáneamente a lo largo del periodo. En el ejercicio 2024, se ha atendido 1 familia menos que en el año 2023.

3.2. OTRAS ACTUACIONES DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES EN RIESGO (Art. 78, Ley 14/2002 y Art. 37 y 41, Decreto 131/2003).

En este apartado se engloban actuaciones de carácter preventivo y de economía de recursos dirigidas a familias con perfil de riesgo leve, con deficiencias o carencias en una o varias áreas de funcionamiento individual, familiar y social que sólo precisan de apoyo o asesoramiento puntual en aspectos concretos (resolución de conflictos intergeneracionales, mejora de la relación intrafamiliar, pautas educativas o de cuidado, etc.).

La intervención la desarrollan los técnicos de los CEAS/UTS junto a los Equipos de Atención a Familias. Se realiza a través de un sistema de reuniones de periodicidad trimestral de los EAF con cada CEAS de su ámbito de actuación y semestral con todos los CEAS de la Zona de influencia.

En esta línea fueron atendidas **214 familias con 376 menores**, con un total de **259 prestaciones**, de acuerdo al siguiente detalle:



PRESTACIÓN	FAMILIAS/PRESTACIONES	MENORES
Asesoramiento a CEAS (20302F)	110	189
Valoración menores en riesgo (20302I)	93	173
Asesoramiento y orientación técnica a la familia (203022)	43	61
Seguimiento del menor (20302D)	-	-
Otras (Prenatal sin prestación específica (203028)	13	25
TOTAL DE ACTUACIONES	259	448

III. PROGRAMA DE ATENCION PRENATAL Y DE PRIMERA INFANCIA

1. CONTENIDO.

Programa cuyo objetivo es prestar apoyo a mujeres gestantes que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, aportándoles las herramientas necesarias para resolver o minimizar las dificultades que puedan encontrar durante su embarazo y hasta el primer año y medio de vida del niño/a.

Este programa ofrece:

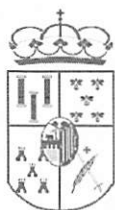
- Ayuda durante el embarazo para que el niño pueda nacer en las mejores condiciones posibles.
- Ayuda en los primeros cuidados: identificar necesidades de alimentación, higiene, cuidado afectivo y resolución de problemas.
- Asesoramiento en materia de adopción y/o acogimiento familiar.
- Formación y orientación para la inserción social y laboral.

Las actuaciones pueden ser complementadas con una prestación económica de apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad. Los criterios y condiciones esenciales de acceso a esta prestación económica son los establecidos en el Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención a las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.

2. DESTINATARIOS.

El programa está dirigido a mujeres que están embarazadas (y sus posibles compañeros) que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Adolescentes o jóvenes sin apoyo familiar, económico, laboral o social.



- Con hijos/as que tengan o hayan tenido medidas de protección.
- Pertenecientes a minorías étnicas o inmigrantes sin apoyo social.
- En situación de riesgo de exclusión social o sin apoyo del entorno.
- Con estilos de vida incompatibles con el adecuado cuidado de su embarazo y del niño/a en sus primeros meses de vida.
- Con problemas de drogadicción, de enfermedad mental o discapacidad intelectual.
- Falta de competencias o disposición para el cuidado durante el embarazo.
- Víctimas de violencia de género.
- Otras situaciones.

3. PROCESO DE INTERVENCION.

- **Detección:** Cualquier persona o sistema de protección formal o informal que detecte una situación susceptible de ser incluida en el programa lo pondrá en conocimiento del CEAS/UTS.
- **Valoración y derivación al Programa de Atención a Familias (EAF):** Los profesionales del CEAS/UTS realizan una primera valoración del caso en coordinación con los profesionales del sistema de salud de su territorio. En el caso de que se aprecie la existencia de una mujer embarazada que precise apoyo especializado por su posible situación de vulnerabilidad, desde el CEAS se derivará al equipo de atención a familias (EAF) correspondiente.

4. DATOS DE GESTION.

En el ejercicio 2024 han estado abiertos 13 casos, 9 se han dado de alta en el ejercicio.

Evolución casos 2021-2024

	2021	2022	2023	2024
Número de casos abiertos	5	6	5	13
Número de casos nuevos ejercicio	1	1	3	9

A fecha 31 de diciembre **6 caso ha sido baja, continuando 7 activos.**

De lo que se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social.



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Eva María Picado Valverde

EL SECRETARIO,

LOP
DGD
LOPD D

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez